

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 104 – Octubre 30 de 2013

CONTIENE

- ACUERDO No. PSAA13-10017 DE 2013** **1**
“Por el cual se modifican parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-9884 de Abril 23 de 2013, en una distribución en el Presupuesto Inversiones de Infraestructura Física de la Rama Judicial y el Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, por el cual se efectúa la restante aprobación del Plan de Inversiones de Infraestructura Física, en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”
- ACUERDO No. PSAA13-10018 DE 2013** **4**
“Por el cual se suprimen y crean unos cargos de descongestión en los Juzgados Civiles Municipales de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.”
- ACUERDO No. PSAA13-10019 DE 2013** **5**
“Por el cual se trasladan unos cargos de los Juzgados Penales del Circuito de Cartagena, al Centro de Servicios Penales del Distrito Judicial de Cartagena”.
- ACUERDO No. PSAA13-10020 DE 2013** **6**
“Por medio de la cual se ajusta parcialmente el Plan de inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia 2013“

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

“Por medio del cual se dispone el envío de procesos para las Salas de Descongestión Laborales Zonales de los Tribunales Superiores con sede en Cali y Santa Marta, creadas mediante Acuerdos PSAA11-8268 y PSAA11-8269, respectivamente, y se dictan otras disposiciones“

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-10017
(Octubre 28 de 2013)

“Por el cual se modifican parcialmente el Acuerdo No. PSAA13-9884 de Abril 23 de 2013, en una distribución en el Presupuesto Inversiones de Infraestructura Física de la Rama Judicial y el Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013, por el cual se efectúa la restante aprobación del Plan de Inversiones de Infraestructura Física, en el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 22 de octubre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2715 del 27 de diciembre de 2012, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2013, se detallan las apropiaciones, y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 21 del Decreto No. 2715 de 2012, permite efectuar a nivel del Decreto de Liquidación ajustes en las asignaciones internas de apropiación en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 270 de 1996, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta las políticas y decisiones, para que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su carácter de órgano técnico y administrativo, ejecute las actividades administrativas de la Rama Judicial.

Que en el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9884 de abril 23 de 2013, se autorizó para el nivel central la suma de \$4.964.398.690 en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector.

Que de los recursos autorizados solamente se van a utilizar para el nivel central en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, la suma de \$2.528.088.436, quedando un saldo de \$2.436.310.254.

Que en el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9883 de abril 23 de 2013 se aprobaron algunos proyectos contenidos en el Plan de Inversiones de Infraestructura Física, en el

cual estaba incluido el proyecto C-111-803-214 AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C.

Que mediante la Ley 1640 de julio 11 de 2013, por la cual se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se incluyeron unas modificaciones a los Gastos de Inversión de la rama Judicial, trasladando recursos por \$500.000.000, CONTRACRÉDITO del PROGRAMA 111 CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

Que mediante la Ley 1640 de julio 11 de 2013, por la cual se efectuaron unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se incluyeron unas modificaciones a los Gastos de Inversión de la rama Judicial, trasladando recursos por \$500.000.000, CRÉDITO al PROGRAMA 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

Que en el Decreto 1530, Por el cual se liquida la Ley 1640 de 2013, que decreta unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se realizaron unos traslados, CONTRACRÉDITO por valor de \$500.000.000 del proyecto -111-803-214 AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C.

Que en el Decreto 1530, Por el cual se liquida la Ley 1640 de 2013, que decreta unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se realizaron unos traslados, CRÉDITO por valor de \$ 500.000.000 hacia proyecto -113-803- 1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR.

Que en desarrollo del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de Infraestructura, se han presentado por parte de las diferentes seccionales, nuevas necesidades para atender en la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9883, en lo relacionado con la aprobación del proyecto 111-803-214 AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C., en el sentido de excluir la aprobación para la ejecución del proyecto:

111-803-214 AMPLIACIÓN SEDE TRIBUNALES DE BOGOTA D.C.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración judicial, para incorporar los recursos trasladados mediante el Decreto 1530 de julio 19 de 2013 por valor de \$500.000.000 millones en el proyecto

113-803- 1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR

ARTÍCULO 3°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9884, en lo relacionado con el valor asignado al nivel central en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector.

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS 2013
B	NIVEL CENTRAL	2.528.088.436

ARTÍCULO 4°.- Autorizar con la suma de \$2.936.310.254, la siguiente distribución en la Unidad 02 –Consejo Superior de la Judicatura en el Presupuesto de Inversión del Proyecto Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**PROYECTO: 113–803-1 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR**

COD	SECCIONAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS 2013
3	ANTIOQUIA-CHOCO	293.631.026
4	ATLANTICO	250.671.058
5	BOLIVAR	180.000.000
6	BOYACA	160.200.000
8	CAUCA	45.695.016
9	CESAR	147.600.000
10	CORDOBA	99.000.000
11	GUAJIRA	117.000.000
12	HUILA-CAQUETA	72.450.000
13	MAGDALENA	237.159.617
14	META	133.200.000
15	NARIÑO	48.015.306
16	N.STANDER	253.419.313
17	QUINDIO	176.693.918
18	RISARALDA	197.775.000
20	SUCRE	252.000.000
21	TOLIMA	226.800.000
22	VALLE	45.000.000
	TOTALES	2.936.310.254

ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que a través del Nivel Central y/o sus Direcciones Seccionales de Administración Judicial, adelanten los procesos de contratación correspondientes a la ejecución de estos recursos de inversión del proyecto 1 Mejoramiento y Mantenimiento de infraestructura propia del sector de la Unidad 02 para el año 2013, observando las previsiones de la Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes que reglamenten la contratación pública.

ARTÍCULO 6°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

DEAJUIF/IDCB/MHGG/lara

ACUERDO No. PSAA13-10018 (Octubre 30 de 2013)

“Por el cual se suprimen y crean unos cargos de descongestión en los Juzgados Civiles Municipales de Montería, Distrito Judicial del mismo nombre.”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad lo aprobado en la sesión de Sala del 29 de octubre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Terminación de unos Juzgados Civiles Municipales de Descongestión de Montería.* Terminar a partir del 30 de octubre de 2013, los Juzgados 1°, 2°, 3°, 6°, 7° y 8° Civiles Municipales de Descongestión de Montería, con su respectiva planta de personal, los cuales fueron creados o prorrogados mediante Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013. Los despachos señalados se encuentran identificados en el Acuerdo No. 069 del 17 de octubre de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, como los que tienen a cargo los asuntos de menor cuantía en sistema escrito.

ARTÍCULO 2°.- *Creación de dos Juzgados de Ejecución Civil Municipal en Montería.* Crear a partir del 30 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2013, dos (2) Juzgados de Ejecución Civil Municipal en Montería, cada uno conformado por los cargos de Juez y Sustanciador, los cuales se denominarán Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Montería y Juzgado 3° de Ejecución Civil Municipal de Montería.

ARTÍCULO 3°.- *Creación y conformación de la Oficina de Ejecución Civil Municipal en Montería.* Crear a partir del 30 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2013, una (1) Oficina de Ejecución Civil Municipal en Montería, conformada por los cargos de Secretario, cinco (5) Escribientes municipales, dos (2) Citadores grado 3 y un (1) Profesional Universitario grado 14.

ARTÍCULO 4°.- *Traslado de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Montería.* Trasladar a partir del 30 de octubre de 2013 los cargos de Secretario, Escribiente y Citador grado 3 del Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Montería a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Montería.

ARTÍCULO 5°.- *Creación de cargos en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Montería.* Crear un (1) Citador grado 3, un (1) Profesional Universitario grado 14 y cuatro (4) Escribientes Municipales en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Montería.

ARTÍCULO 6°.- *Distribución de procesos.* Los procesos a cargo de los Juzgados 1°, 2°, 3°, 6°, 7° y 8° Civiles Municipales de Descongestión de Montería, terminados mediante el presente Acuerdo, serán asignados al Juzgado 4° Civil Municipal de Montería, quien está a cargo de los procesos de menor cuantía seguidos por el sistema escrito.

ARTÍCULO 7°.- *Delegación en la Sala Administrativa.* Delegar en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba la distribución de procesos entre los 3 Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Montería.

La entrega de procesos se realizará con la respectiva relación, teniendo en cuenta el formato señalado en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA13-9991 de 2013.

ARTÍCULO 8°.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG

ACUERDO No. PSAA13-10019 **(Octubre 30 de 2013)**

“Por el cual se trasladan unos cargos de los Juzgados Penales del Circuito de Cartagena, al Centro de Servicios Penales del Distrito Judicial de Cartagena”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 29 de octubre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- *Traslado de cargos.* Trasladar a partir del 5 de noviembre de 2013, los cargos de Escribiente y Citador grado 3, de los Juzgados Primero y Segundo Penales del Circuito de Cartagena, al Centro de Servicios del área penal del Distrito Judicial de Cartagena.

ARTÍCULO 2º.- *Cumplimiento disposición:* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar verificará el cumplimiento de la medida dispuesta por el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- *Vigencia:* El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/LMB

ACUERDO No. PSAA13-10020 **(Octubre 30 de 2013)**

“Por medio de la cual se ajusta parcialmente el Plan de inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia 2013”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida en el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 29 de octubre de 2013,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA13-9860 del 8 de marzo de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la presente vigencia, correspondiente a los proyectos a cargo de esta Unidad incluidos en el programa de Investigación Básica Aplicada y Estudios, por valor de \$6.112.000.000, así:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCION POR COMPONENTE
410 803 3	APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	1. Proyecto de afinamiento y sincronización de la base de datos del SIERJU	10.000.000
		2. Modernización y restructuración del aplicativo actual y bases de datos del SIERJU	1.276.808.800
		3. Diseño y desarrollo del Observatorio Penal con énfasis en delitos sexuales	297.453.785
410 803 34	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL	1. Estudio de tiempos procesales y estimación del costo asociado al tiempo procesal	675.704.548
		2. Acuerdo de Cooperación Técnica para realizar cronograma y planeación del Plan de Acción del Código General del Proceso y el diseño de los modelos de gestión	1.989.027.500
		3. Realización encuesta de opinión sobre el Acceso a la Justicia	693.847.952
410 803 37	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA A NIVEL NACIONAL	1. Adecuación metodología de planeación estratégica	117.160.000
		2. Mantenimiento Certificación año 2013 del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (14 Seccionales, Juzgados SAP de Buga, Bucaramanga, Centros de Servicios y Juzgados de Itagüí y Envigado)	60.000.000
		3. Ampliación Certificación año 2013 del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (10 Seccionales, Juzgados SAP de Bogotá, Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Bogotá, Centro de Servicios Adolescentes de Bogotá)	40.000.000
		4. Capacitación en Sistema SIGC	100.000.000
		5. Asesoría, acompañamiento SIGC en las Seccionales y Juzgados incluidos en el proyecto de ampliación	151.677.415
410 803 39	INVESTIGACIÓN FORMULACIÓN Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ARCHIVO JUDICIAL Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICO JUDICIAL COMO PATRIMONIO NACIONAL	1. Aplicación del modelo de Archivo Judicial sobre archivos centrales en el país	700.320.000

Que los procesos contractuales para el “Diseño y desarrollo del Observatorio Penal con énfasis en delitos sexuales”, por valor de \$297.453.785 y el “Estudio de tiempos

procesales y estimación del costo asociado al tiempo procesal”, por \$675.704.548, se declararon desiertos por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante las resoluciones 4597 del 4 de Septiembre de 2013, al no presentarse oferentes y 4669 del 11 de Septiembre de 2013 debido a que ninguna de las ofertas presentadas se ajustó a las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones.

Que mediante Resolución PSAR13-338 del 7 de octubre de 2013, la Sala Administrativa autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para adelantar el trámite de vigencias futuras de la vigencia 2014, ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para varios proyectos de inversión, dos de los cuales hacen parte del plan de inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico por valor de \$729.868.750, así:

PROYECTO	VALOR A EJECUTAR 2013	VALOR VIGENCIA FUTURA 2014	TOTAL
APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	74.363.446	223.090.339	297.453.785
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL	168.926.137	506.778.411	675.704.548

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Ajuste. Ajustar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico para la vigencia 2013, así:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPONENTE	DISTRIBUCION POR COMPONENTE	
			VIGENCIA 2013	VIGENCIA 2014
410 803 3	APLICACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION ESTADISTICO DE GESTION DE LA RAMA JUDICIAL	3. Diseño y desarrollo del Observatorio Penal con énfasis en delitos sexuales	74.363.446	223.090.339
410 803 34	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOJURIDICAS A NIVEL NACIONAL	1. Estudio de tiempos procesales y estimación del costo asociado al tiempo procesal	168.926.137	506.778.411
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS 2014				729.868.750

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D .C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

Presidente

UDAE/LMVJ/CC

ACUERDO No. PSAA13-10021
(Octubre 30 de 2013)

“Por medio del cual se dispone el envío de procesos para las Salas de Descongestión Laborales Zonales de los Tribunales Superiores con sede en Cali y Santa Marta, creadas mediante Acuerdos PSAA11-8268 y PSAA11-8269, respectivamente, y se dictan otras disposiciones“

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 29 del octubre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Traslado de Procesos.- Los Magistrados de las Salas Laborales de los Tribunales Superiores de Bucaramanga y Buga, enviarán dentro de los 5 primeros días del mes de noviembre de 2013 a las Salas Laborales de Descongestión Zonales de Tribunal con sede en Santa Marta y en Cali, respectivamente, el número de procesos ordinarios laborales que están siendo tramitados de acuerdo con lo establecido en la Ley 712 de 2001, según las siguientes indicaciones:

1. La Sala Laboral de Descongestión Zonal de Tribunal con sede en Santa Marta, recibirá 279 procesos provenientes de la Sala Laboral del Tribunal de Bucaramanga, así:

Magistrado que remite	Cantidad de Procesos a remitir
Lucrecia Gamboa Rojas	67
Henry Lozada Pinilla	82
Ethel Cecilia Mesa de Mariño	70
Henry Octavio Moreno Ortíz	60

2. La Sala Laboral de Descongestión Zonal de Tribunal con sede en Cali, recibirá 173 procesos provenientes de la Sala Laboral del Tribunal de Buga, así:

Magistrado que remite	Cantidad de Procesos a remitir
Donald José Dix Ponnefz	42
Marceliano Chávez Avila	33
María Matilde Trejos A.	50
Luis Felipe Salcedo W.	48

ARTÍCULO 2º.- Disposiciones del Acuerdo PSAA11-8983.- Las disposiciones contenidas en los Artículos 2º, 3º y 6º del Acuerdo PSAA11-8983 serán de plena aplicación por parte de las Salas de descongestión y de las Salas descongestionadas a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3º.- Derecho de Defensa.- A fin de garantizar el derecho de defensa de las partes, la Secretaria de las respectivas Salas descongestionadas de los Tribunales de Bucaramanga y de Buga, además de anunciar por los medios legales pertinentes a estas y a sus apoderados el hecho de haber incluido el respectivo proceso en la medida de descongestión, lo harán a través del medio de comunicación que consideren más expedito.

ARTÍCULO 4º.- Apoyo a las medidas.- Cada una de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de Santander, de Valle del Cauca y de Magdalena y las Direcciones Ejecutivas Seccionales de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga, de Cali y de Santa Marta, prestarán el apoyo necesario para la implementación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, para lo cual coordinarán y apoyarán el envío/recibo de los expedientes por parte de las Secretarías de Sala Laboral de Tribunal, previa diligencia de inventario en la que conste el código de identificación del proceso o número de radicación, según corresponda, de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, identificación completa de las partes y número de folios, para que se proceda formalmente a entregar los procesos recibidos a la Sala Laboral de Tribunal Superior de Descongestión respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Terminación de medidas.- Dar por terminadas a partir de 1º de noviembre de 2013 las medidas de descongestión establecidas por los Acuerdos PSAA11-8260 y PSAA11-8282 consistentes en la creación de Auxiliares Judiciales 1 de Descongestión para cada uno de los Despachos de Magistrado de las Salas Laborales de los Tribunales de Buga y de Bucaramanga, respectivamente.

ARTÍCULO 6º.- Vigencia y derogatorias.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/LERB